



**COMISIÓN REGULADORA DE PRÁCTICAS DESLEALES EN EL  
COMERCIO Y SOBRE MEDIDAS DE SALVAGUARDIAS**

**INFORME DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL  
(En base al Modelo CAF, de Excelencia en la Gestión)**

**Preparado por el Comité de Autoevaluación:**

**Coordinador:**

Angers Sánchez Reyes – Analista de Planificación y Desarrollo

**Evaluador (es)**

Jomary Morales – Directora Ejecutiva  
Yomayri Aracena – Encargada interina del Departamento de Investigación sobre Defensa  
Comercial (DEI)  
Lucia Báez – Encargada de la División de Recursos Humanos (Secretaria)  
Gabriela Calderón – Encargada del Departamento Administrativo y Financiero  
Carlos Coronado – Encargado de la División de Tecnología de la Información y  
Comunicaciones  
Martha Sánchez – Representante de la Oficina de Acceso a la Información  
Argen Santana – Analista de Compras  
Víctor Cuevas – Analista Legal del DEI  
Juan Orlando Rivera – Analista del DEI

**Santo Domingo, D.N.  
05 julio 2023**

## **CONTENIDO**

### **RESUMEN EJECUTIVO**

La Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias (Comisión de Defensa Comercial o CDC), una vez conformado el Comité Institucional de Calidad (CIC), procedió a dar inicio a la autoevaluación institucional en el marco de la revisión de la Guía Autodiagnóstico CAF (Common Assessment Framework).

El informe presentado recoge los nueve criterios a los que hace referencia el modelo estableciendo de forma sistemática el ciclo PHVA (Planificar-Hacer-Verificar-Actuar) en cada uno de sus apartados. La puntuación fue decidida tomando en cuenta las evidencias obtenidas durante las revisiones realizadas por el CIC.

Conforme lo establece la metodología dispuesta por el Ministerio de Administración Pública (MAP), el Comité de Calidad Institucional, llevó a cabo el autodiagnóstico institucional, evaluando el nivel de cumplimiento de cada aspecto contenido en los criterios y subcriterios, obteniendo así la relación de los puntos fuertes y de las áreas de mejora a ser establecidas en la CDC. Dentro de la metodología, las áreas de mejora identificadas comprenden los aspectos globales que deben ser cubiertos para cada criterio, se agruparon considerando los aspectos comunes, tema o ámbito de desarrollo.

## **ASPECTOS GENERALES**

La Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias (en lo adelante Comisión de Defensa Comercial o CDC), es la entidad gubernamental descentralizada, adscrita al Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM), responsable de ejecutar todas las investigaciones que demande la administración de la Ley Núm. I-02 sobre Prácticas Desleales de Comercio y Medidas de Salvaguardas, su reglamento de aplicación y los tratados internacionales sobre la materia.

La CDC es la autoridad nacional competente para realizar las investigaciones que demanda La Ley I-02 que establece las normas y procedimientos orientados a la defensa de los sectores productivos nacionales que puede verse afectados por prácticas desleales en el comercio o aumento súbitos de las importaciones.

La institución conforme las atribuciones que le otorga la ley tiene el mandato de ejecutar a solicitud de parte interesada o de oficio, las investigaciones para determinar, en los casos que proceda, la aplicación de derechos "anti-dumping", derechos compensatorios y medidas de salvaguardias.

## **I.1 MARCO INSTITUCIONAL.**

### **I.1.1. MISIÓN**

Defender la producción nacional ante aumentos súbitos de importaciones y prácticas desleales en el comercio internacional.

### **I.1.2. VISIÓN**

Somos un instrumento eficaz y útil de defensa comercial que contribuye a la permanencia y desarrollo de los sectores productivos.

### **I.1.3. VALORES INSTITUCIONALES**

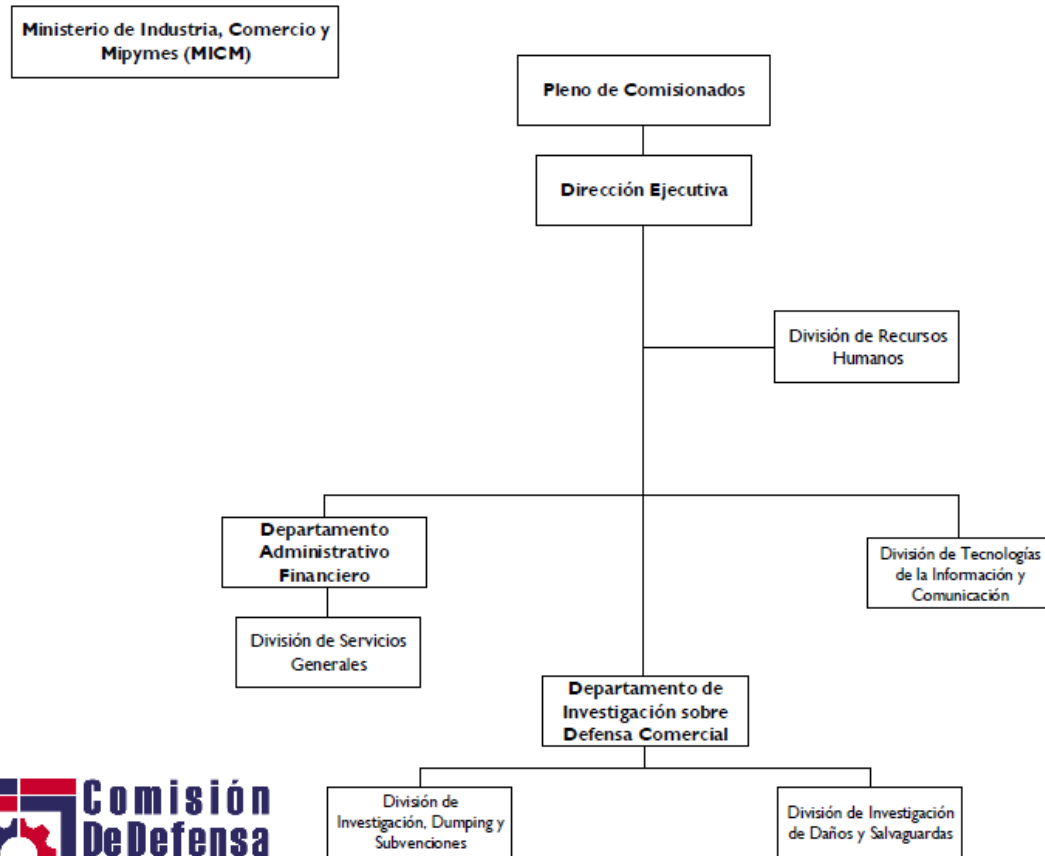
- Excelencia
- Integridad
- Trabajo en equipo
- Confidencialidad
- Compromiso

### **I.1.4. BASE LEGAL**

Las disposiciones que establecen los procedimientos a seguir por la CDC en el marco de las investigaciones por prácticas desleales en el comercio y medidas de salvaguardias están contenidas en la ley Núm. I-02, que cuenta con su Reglamento de Aplicación aprobado mediante la Resolución Núm. CDC-RD-ADM-004-2015 de fecha 10 de noviembre de 2015.

Esta ley incorpora las disposiciones de los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC), específicamente el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994 (Acuerdo Antidumping), el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, y el Acuerdo sobre Salvaguardias, los cuales establecen las normas y requisitos para las investigaciones y la imposición de los derechos antidumping y compensatorios y las medidas de salvaguardias.

### I.1.5 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



## I.1.6 SERVICIOS

### i. Ejecutar procedimientos de Investigación por dumping

#### **Descripción del servicio**

Determinar mediante un procedimiento de investigación y en virtud de la solicitud realizada por la rama de producción nacional o de oficio por la CDC, si existen importaciones objeto de dumping, daño y relación causal que ameriten la aplicación de un derecho antidumping, en virtud de la cuantía determinada.

#### **A quién va dirigido**

A la rama de producción nacional que se encuentre afectado por las prácticas de dumping, las cuales le hayan causado un daño importante o una amenaza de daño importante o un retraso importante en la creación de esta rama de producción nacional.

#### **Departamento que lo ofrece:**

Investigación sobre Defensa Comercial

### ii. Ejecutar procedimientos de Investigación para la aplicación de medidas de salvaguardias.

#### **Descripción del servicio:**

Determinar mediante un procedimiento de investigación y en virtud de la solicitud realizada por la rama de producción nacional o de oficio por la CDC, si existen pruebas suficientes de que, como resultado de una evolución imprevista de la circunstancia, las importaciones del producto objeto de investigación han aumentado en tal cantidad y en condiciones tales que causan o amenazan causar un daño grave a la rama de producción nacional de productos similares o directamente competidores, que ameriten la aplicación de una medida de salvaguardia.

#### **A quién va dirigido:**

A la rama de producción nacional que se encuentre afectado por un aumento súbito e imprevisto de las importaciones del producto objeto de investigación, las cuales le hayan causado un daño grave o una amenaza de daño grave que amerite la adopción de medidas de salvaguardias.

#### **Departamento que lo ofrece:**

Investigación sobre Defensa Comercial

### **iii. Ejecutar procedimientos de Investigación por subvenciones**

#### **Descripción del servicio**

Determinar mediante un procedimiento de investigación y en virtud de la solicitud realizada por la rama de producción nacional o de oficio por la CDC, si existen importaciones objeto de subvenciones, daño y relación causal que ameriten la aplicación de un derecho compensatorio, en virtud de la cuantía determinada.

#### **A quién va dirigido**

A la rama de producción nacional que se encuentre afectado por prácticas de subvenciones, las cuales le hayan causado un daño importante o una amenaza de daño importante o un retraso importante en la creación de esta rama de producción nacional.

#### **Departamento que lo ofrece:**

Investigación sobre Defensa Comercial

### **iv. Servicio de Información y Asistencia para Defensa Comercial (SIADEC)**

#### **Descripción del servicio:**

El Servicio de Información y Asistencia para Defensa Comercial (SIADEC) es un servicio que ofrece la CDC de carácter público y abierto, cuyo propósito es el de asistir, informar y capacitar sobre los temas competencia de la institución.

#### **A quién va dirigido:**

Está dirigido a las empresas y al público en general, especialmente, a las pequeñas y medianas empresas.

#### **Departamento que lo ofrece:**

Investigación sobre Defensa Comercial

## **I.2 SÍNTESIS DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL.**

Los objetivos principales de la planificación estratégica de la CDC se enmarcan en el cumplimiento de su misión, vinculados al Eje Estratégico No. 3 de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030:

*“Una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible que crea y desconcentra la riqueza, genera crecimiento algo y sostenido con equidad y empleo digno, y que aprovecha y potencia las oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva en la economía global”.*

Asimismo, sus funciones se enmarcan directamente en la línea de acción 3.3.1.3 de la END: *“Garantizar la defensa del aparato productivo ante comprobadas prácticas desleales y no competitivas, conforme a la legislación”*.

En el momento de elaboración de este informe la CDC se encuentra inmersa en la formulación de su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023 – 2026 en el que se dejarán plasmados los lineamientos de trabajo que guiarán las acciones de la institución durante este periodo, teniendo como directriz las buenas prácticas, y los estándares internacionales en materia de prácticas desleales en el comercio y defensa comercial, la END 2030, así como, las leyes y normas de la Administración Pública.

## **2. RESULTADOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACION.**

### **2.1 PRINCIPALES FORTALEZAS IDENTIFICADAS.**

En el proceso de autoevaluación, el CIC identificó las acciones o actividades ejecutadas e implementadas para dar continuidad al proceso de mejora continua y fortalecimiento institucional, sujetas a la disponibilidad de los recursos institucionales, conforme a las funciones de la CDC y las disposiciones y normas de órganos rectores, para gestionar la calidad de los servicios, la mejora continua y un eficaz funcionamiento institucional.

Se pudo evidenciar que la CDC continua fomentado, promocionado y fortaleciendo su capacidad de liderazgo, en conjunto con el personal, asimismo se muestra un fortalecimiento en el pensamiento estratégico de la institución y la identidad institucional y las gestiones para apoyar a las personas en la organización a cumplir con sus objetivos, gestionando su operatividad a través de los planes y proyectos institucionales vinculados a dicho pensamiento estratégico (misión, visión y valores) de la institución.

En cuanto a la gestión de las personas, se destacaron las acciones que fomentan el fortalecimiento del clima laboral, el bienestar de los recursos humanos y la organización. Se evidencia, asimismo, el compromiso de la institución en materia de accesibilidad, el desarrollo de las habilidades profesionales. La CDC ha logrado satisfacer las necesidades y expectativas de sus colaboradores.

En los criterios de resultados se visualiza una ligera mejoría en los resultados de las personas y en la sociedad. La CDC se encuentra en proceso de las gestiones para la aprobación de su Carta Compromiso al Ciudadano, herramienta que nos servirá de apoyo para el fortalecimiento de las mediciones de los resultados en la sociedad.

### **2.2 ÁREAS QUE IMPULSAN A LA MEJORA INSTITUCIONAL.**

1. Pleno de Comisionados
2. Dirección Ejecutiva
3. División de RR. HH
4. Planificación y Desarrollo
5. Departamento Administrativo y Financiero



## 6. División de Tecnología de la Información y Comunicaciones

### **2.2.1 ÁREAS DE MEJORA EN LOS CRITERIOS FACILITADORES.**

#### 2.2.1 LIDERAZGO

Se debe dar continuidad al uso de herramientas o mecanismos que le permitan a la CDC identificar e implementar mejoras de acuerdo a las expectativas de los grupos de interés externos. No se evidencia que se comuniquen las iniciativas de cambio.

#### 2.2.2 PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA

La institución debe implementar herramientas que le ayuden a realizar levantamientos periódicos de las necesidades y expectativas de los grupos de interés. Incluir en sus acciones un plan de gestión ambiental, de responsabilidad social y de diversidad de género en las estrategias y planes de la organización. Asimismo, desarrollar políticas de innovación.

#### 2.2.3 PERSONAS

Por las limitaciones del espacio físico y de recursos en la CDC no se evidencia el establecimiento de una unidad de género, no obstante, la institución debe implementar o ejecutar acciones que promuevan este enfoque. Se debe incluir en la programación de capacitaciones formativas para el desarrollo de las áreas en gestión en riesgos. Implementar evaluaciones y mediciones del impacto de los programas de formación y desarrollo en las personas, y análisis que indiquen la relación costo/beneficio de las capacitaciones.

#### 2.2.4 ALIANZAS Y RECURSOS

No se evidencian controles, evaluaciones, revisiones ni monitoreos sistemáticos de los resultados de las alianzas. No se evidencia que se identifiquen las necesidades de las alianzas público-privadas a largo plazo. No se evidencia el monitoreo y la evaluación sistemática de la relación costo-efectividad de las tecnologías usadas y su impacto. No se evidencia que la institución garantice el acceso a sus instalaciones de personas con discapacidad. No se evidencia una política interna que gestione el ciclo de vida de las instalaciones y equipos mobiliarios y vehículos e incluya la reutilización, reciclaje o su eliminación.

#### 2.2.5 PROCESOS

No se evidencia el aprovechamiento de las oportunidades de la digitalización para implementar y gestionar procesos para el manejo de datos y estándares abiertos. No se evidencia la existencia de un área que analice y evalúe los procesos, los riesgos y los factores críticos para asegurar el cumplimiento de los objetivos de la organización. Se realiza el monitoreo y evaluación del cumplimiento de las metas, no obstante, no se realizan auditorías a los procesos. No se evidencian indicadores de resultados para monitorear la eficacia de

los procesos. No se evidencia la coordinación de los procesos en la organización con otras organizaciones relevantes.

## **2.2.2 ÁREAS DE MEJORA EN LOS CRITERIOS DE RESULTADOS**

### **2.2.6 RESULTADOS EN LOS CIUDADANOS/CLIENTES.**

La CDC realizó el proceso para la aplicación de la Encuesta de Satisfacción Ciudadana, no obstante, el Ministerio de Administración Pública (MAP) notificó a la institución que por el momento las condiciones que presentan los servicios que brinda la CDC no cumplen con los requerimientos para la aplicación de la herramienta.

### **2.2.7 RESULTADOS EN LAS PERSONAS**

No se evidencia la medición de la responsabilidad Social de la institución. No se evidencia la medición de la apertura de la organización para el cambio y la innovación.

### **2.2.8 RESULTADOS DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL**

Es necesario la medición de la reputación de la organización. Se debe conocer el grado e importancia de la cobertura positiva y negativa recibida por los medios.

### **2.2.9 RESULTADOS CLAVE DEL RENDIMIENTO.**

No se evidencian mediciones para obtener resultados externos de los servicios o productos y valor público. Se debe presentar indicadores de impacto en la sociedad. Se debe conocer los resultados de la implantación de las reformas del sector público.

## **3. CONCLUSIONES Y LECCIONES APRENDIDAS.**

La autoevaluación realizada muestra una visión global y clara de las áreas de mejora para dar continuidad al proceso de la aplicación de modelos de calidad y excelencia institucional. En ese sentido, la CDC evidencia debilidades en su estructura, espacios físicos y de recursos humanos y financieros que limitan la implementación de acciones para avanzar por el camino de la mejora continua y lograr la excelencia en la calidad de los servicios.

En el proceso, se identificaron acciones que requieren de una continuidad y seguimiento por parte del Comité de Calidad Institucional y de las áreas responsables de la ejecución de las mismas, esto conlleva al establecimiento de buenas prácticas que contribuyen en la mejora institucional y una cultura de calidad. Se evidenciaron además otros puntos que se proponen subsanar con la ejecución de actividades que fueron identificadas durante el proceso de autoevaluación y que formarán parte del Plan de Mejora Institucional.

Es importante señalar que la institución ha realizado las gestiones y agotado los procesos para implementar algunos de los requerimientos establecidos en la Guía de Autodiagnóstico CAF, no obstante, por la naturaleza de la institución y los servicios que brinda no ha sido posible aplicarlas, como es el caso de la Encuesta de Satisfacción Ciudadana. Asimismo,

respecto a los ejemplos en donde se hace referencia a la equidad de género, la CDC brinda sus servicios a los sectores productivos del país, por ende, no se realiza una distinción de géneros de los usuarios que reciben el servicio.

#### 4. RESUMEN DE PUNTUACIONES:

<b>Institución:</b>		
<b>Criterios</b>	<b>Puntos Totales Actual</b>	<b>Puntos Totales Propuesto</b>
<b>1: Liderazgo (140 puntos)</b>	116	120
<b>2: Estrategia y Planificación (140 puntos)</b>	107	115
<b>3: Personas (100 puntos)</b>	83	100
<b>4: Alianzas (100 puntos)</b>	61	80
<b>5: Procesos (120 puntos)</b>	60	80
<b>6: Resultados orientados a los Clientes/ Ciudadanos (100 puntos)</b>	53	70
<b>7: Resultados en las Personas (100 puntos)</b>	73	90
<b>8: Resultados en la Sociedad (100 puntos)</b>	26	30
<b>9: Resultados Clave de Rendimiento (100 puntos)</b>	26	50
<b>Puntuación Total (sobre 1000 puntos)</b>	<b>605</b>	<b>745</b>